ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA, EXPTE CA-06/2020.

En Sevilla, el día 21 de septiembre de 2020, a las 9:15 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico único «**Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas** » de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 16 de julio de 2020

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Encarnación Álvarez Tripero,Técnico de la Jefatura de Contratación

Secretaria: Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo, técnico de grado medio de la Jefatura de Contratación

Por la Presidenta de la mesa se hace constar en primer término que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se ha de realizar por medios electrónicos.

En este sentido las ofertas presentadas al presente procedimiento se ha realizado por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez consultado dicho sistema consta la presentación de ofertas por parte de cuatro entidades:

-NOVAPLANT SUR, SL presentada el 11/08/2020 a las 09:11 horas.
-DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA presentada el 31/08/2020 a las 11:58 horas.
-GESTIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS S21 SL presentada el 27/08/2020 a las 09:07 horas.
- BYEFILE MÁLAGA SL presentada el 28/08/2020 a las 18:52 horas.

A continuación, la Presidenta constata que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, y ordena la apertura del Sobre electrónico único, «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas» para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto de las declaraciones responsables, y tras su oportuna valoración, se detectan los siguientes errores u omisiones que deberán subsanar las siguientes entidades licitadoras:

- NOVAPLANT SUR, SL: Debe aportar Anexo IV-B "Declaración responsable de las características del contenedor" (Lotes 1 y 2). (no consta su aportación)

- DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA : Debe aportar Anexo VI-C "Compromiso de puesta a disposición de plataforma electrónica de control y seguimiento" (Lote 1) (se aprecia error en el contenido del mismo)

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero. ADMITIR a la entidad GESTIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS S21 SL y a la entidad BYEFILE MÁLAGA SL en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a las entidades NOVAPLANT SUR, SL y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA para que en un plazo de tres días naturales aporten las siguientes declaraciones:

- NOVAPLANT SUR, SL: Anexo IV-B "Declaración responsable de las características del contenedor" (Lotes 1 y 2)

- DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA : Anexo VI-C "Compromiso de puesta a disposición de plataforma electrónica de control y seguimiento" (Lote 1)

Tercero. CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar a las 11 horas del día 5 de octubre de 2020 para valorar la subsanación de los defectos u omisiones detectados y en su caso acordar la admisión definitiva de las entidades licitadoras.

Se levanta la sesión, siendo las 10.00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTA

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo